



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

ANUNCIO DE APERTURA DE NUEVO PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE RESIDENTES EN LA ZONA AZUL DE ESTACIONAMIENTO ORA Y EN EL APARCAMIENTO VANDELVIRA

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes para la concesión de las Tarjetas de Residentes en la Zona Azul de Estacionamiento O.R.A. y en el Aparcamiento Vandelvira, y habiendo quedado plazas sin ocupar, La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de abrir un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con el artículo 15 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Dominio Público con el Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en la Vía Pública (O.R.A.) y Otras Instalaciones, cuyo texto íntegro está publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 61, de 30 de marzo de 2022, con arreglo a las siguientes Bases:

1ª.- El Órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión y renovación de las Tarjetas de Residentes de Estacionamiento O.R.A. y en el Aparcamiento Vandelvira, será la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villacarrillo.

2ª.- El presente anuncio será publicado en la página web municipal www.villacarrillo.es

3ª.- Las solicitudes se podrán presentar para dos tipos de tarjetas, totalmente independientes. Una para las Tarjetas del tipo A y otras para las de tipo B, según el punto 2 del artículo 15, anteriormente mencionado.

4ª.- Podrán participar en esta convocatoria aquellos vecinos cuya residencia o lugar de trabajo se encuentren cercanos a los lugares de aparcamiento:

- Tarjetas Tipo A, para Zona Azul, una distancia no superior a 150 metros en línea recta.
- Tarjeta Tipo B, para el Aparcamiento Vandelvira, una distancia no superior a 250 metros en línea recta.

5ª.- Las solicitudes se presentarán conforme al modelo relacionado en el Anexo I, junto con la documentación referida en el apartado 1 del artículo 15 de la citada Ordenanza, y que se relaciona en el Anexo I.

6ª.- El plazo de presentación de la solicitud será hasta el día 18 de enero de 2023, comenzando a contar el plazo desde el mismo día de la publicación del presente anuncio en la página web del Ayuntamiento.

7ª.- La Junta de Gobierno resolverá el procedimiento provisionalmente, haciendo pública dicha resolución y abriendo un plazo de reclamaciones de 3 días naturales, tras los cuales realizará la resolución definitiva.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

8ª.- El número de tarjetas a conceder en este nuevo plazo de presentación de solicitudes dependerá del número de plazas que han quedado sin cubrir en la citada convocatoria, que serán definidas por la Junta de Gobierno.

9ª.- El número de tarjetas concedidas será una por domicilio, en cada una de las convocatorias. Solamente se podrán conceder más de una tarjeta por domicilio en el caso de que, una vez realizado el proceso de concesión, quedaran tarjetas vacantes sin conceder.

10ª.- La baremación a aplicar será la siguiente:

- Tarjetas Tipo A (Zona Azul)
 - Distancia del domicilio a las zonas de aparcamiento < 50 m. ... 20 puntos.
 - Distancia del domicilio entre 50 y 100 m. 15 puntos.
 - Distancia del domicilio entre 100 y 150 m. 10 puntos.
 - Distancia del lugar de trabajo < 50 m. 8 puntos.
 - Distancia del lugar de trabajo entre 50 y 150 m. 5 puntos.
 - Renovación de tarjeta 5 puntos adicionales.
- Tarjetas Tipo B (Aparcamiento Vandelvira)
 - Distancia del domicilio al Aparcamiento < 50 m..... 20 puntos.
 - Distancia del domicilio entre 50 y 100 m. 15 puntos.
 - Distancia del domicilio entre 100 y 150 m. 10 puntos.
 - Distancia del domicilio entre 150 y 250 m. 8 puntos.
 - Distancia del lugar de trabajo < 50 m. 8 puntos.
 - Distancia del lugar de trabajo entre 50 y 250 m. 5 puntos.
 - Renovación de tarjeta 5 puntos adicionales.

11ª.- La duración de las tarjetas será hasta la nueva convocatoria de concesión y renovación, **siendo obligatorio participar en dicho proceso para su renovación.**

12ª.- Para lo no relacionado en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 15 de la Ordenanza, mencionado anteriormente.

Los sucesivos Anuncios de esta Convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Villacarrillo.

Villacarrillo, 12 de enero de 2023.- EL ALCALDE: Francisco Miralles Jiménez



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D/D^a con D.N.I.
Con domicilio enNº..... de
Con domicilio laboral (es opcional).....
y nº de teléfono.....

SOLICITA

La concesión de una TARJETA DE RESIDENTE del tipo

- A, para la Zona Azul
- B, para el Aparcamiento Vandelvira

La citada Tarjeta es

- Nueva concesión
- Renovación

Para ello, presento la documentación adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de residencia o del lugar del trabajo, expedido por el Ayuntamiento o por la empresa contratante del trabajador.
- Certificado expedido por el Ayuntamiento y/o Servicio Provincial de Recaudación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con el Municipio.
- Fotocopias acreditativas de la propiedad del vehículo, debiendo figurar en éstos el mismo domicilio que en el de residencia. (En caso contrario, aportar declaración responsable que justifique la anomalía).
- Fotocopia del pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

Villacarrillo, de de 202..

Fdo:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO.